

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N°3431

DALCAHUE, 29 de diciembre de 2015.

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N°1502 de fecha 10/06/2014, el contrato de arriendo de fecha 10/06/2014; la Sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; lo dispuesto en los artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: El Contrato de Arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. Ercilia Muñoz Díaz , R.U.T. N° [redacted] mediante el cual se arriendan dos locales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el monto a cancelar por los arriendos son:

- El local N°1 valor mensual por el arriendo, corresponde a la suma de \$114.400.- (ciento catorce mil cuatrocientos pesos).
- El local N°2 valor mensual por el arriendo, asciende a la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




Catalina Vera González
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




Juan Alberto Pérez Muñoz
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Transparencia
- Archivo Alcaldía